



11-34200-40-6

Bogotá, D. C.,

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras

Al contestar cite No. : S-2019-350110-1100

Fecha: 2019-06-19 11:02:59

Enviar a: CARLOS ANDRES AZCARATE

No. Folios: 2

Señor/a:

CARLOS ANDRES AZCARATE GALVIS
AVENIDA 19 NO. 108-45

Ciudad

CORREO CERTIFICADO

Ref.: Proceso de Cobro Coactivo No. 4060/2017 ADELANTADO EN CONTRA DE CARLOS ANDRES AZCARATE GALVIS IDENTIFICADO/A CON C.C. No. 94.474.704.

La presente comunicación tiene como fin, notificarle el Auto de fecha **05 DE JUNIO DE 2019**, mediante el cual se **APROBÓ** la **LIQUIDACIÓN DE LA OBLIGACIÓN** dentro del proceso de la Referencia.

Así mismo, se advierte que contra este Auto no procede Recurso alguno.

Lo anterior de acuerdo al Artículo 35 de la Resolución No. 384 del 11 de febrero de 2008.

Sin otro particular,


GRACIA EMILIA USTARIZ BELEÑO
Funcionaria Ejecutora

Revisó y Proyectó: Angélica Sánchez

Anexo: Un (1) Folio - Auto que Aprueba la liquidación de la Obligación

11-34200-40-6

AUTO DE FECHA 05 DE JUNIO DE 2019

"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DENTRO DEL PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO No. 4060/2017 ADELANTADO EN CONTRA DE CARLOS ANDRES AZCARATE GALVIS IDENTIFICADO/A CON C.C. No. 94.474.704"

La Funcionaria Ejecutora de la Oficina Administrativa de Cobro Coactivo, del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar de la Regional Bogotá, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la **Resolución No. 0384** del 11 de febrero de 2008, emanada de la Dirección General del ICBF, por medio de la cual se adopta el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera en el ICBF, la **Ley 1066 de 2006**, y la **Resolución 5140 del 10 de octubre de 2016**, proferida por la Dirección Regional del ICBF, por medio de la cual se asignan funciones de Ejecutor a un servidor público y,

CONSIDERANDO

Que mediante **AUTO DE FECHA 14 DE MARZO DE 2019**, se realizó liquidación de la obligación contenida en la contenida en la **SENTENCIA de fecha 18 DE FEBRERO DE 2014** proferida por el **JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE BOGOTÁ**, de la cual se corrió traslado a **CARLOS ANDRES AZCARATE GALVIS IDENTIFICADO/A CON C.C. No. 94.474.704**, de conformidad con lo establecido en el **Artículo 446** de la ley 1564 de 2012.

Que **CARLOS ANDRES AZCARATE GALVIS IDENTIFICADO/A CON C.C. No. 94.474.704**, NO ha realizado el pago total de la obligación, en el curso del proceso de cobro coactivo que nos ocupa.

Que a corte 14 de marzo de 2019, **CARLOS ANDRES AZCARATE GALVIS IDENTIFICADO/A CON C.C. No. 94.474.704**, adeuda un valor total de capital de **SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE (\$630.000,00) M/CTE**, Por concepto de capital, de intereses moratorios con corte al 14 de marzo de 2019, debe la suma de **TRESCIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$380.310,00) M/CTE**, y por costas procesales un valor de **CIEN MIL PESOS M/CTE (\$100.000,00) M/CTE**, para un total de **UN MILLÓN CIENTO DIEZ MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$1.110.310,00) M/CTE**.



VALOR TOTAL A CAPITAL	\$450.000,00
VALOR TOTAL DE INTERESES MORATORIOS	\$331.050,00
VALOR TOTAL A COSTAS	\$100.000,00
GRAN TOTAL	\$881.050,00

Que se corrió traslado del AUTO DE FECHA 14 DE MARZO DE 2019, POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA LA LIQUIDACION dentro del proceso administrativo de cobro coactivo No. 4049/2017, ADELANTADO EN CONTRA DE CARLOS ANDRES AZCARATE GALVIS IDENTIFICADO/A CON C.C. No. 94.474.704, a través de publicación en página Web del ICBF.

Que una vez agotado el trámite establecido y en firme la liquidación, la Funcionaria Ejecutora del ICBF – Regional Bogotá,

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR la liquidación de la obligación contenida en la SENTENCIA de fecha 18 DE FEBRERO DE 2014 proferida por el JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE BOGOTÁ, elaborada por este Despacho mediante AUTO DE FECHA 14 DE MARZO DE 2019, dentro del proceso de cobro coactivo No. 4049/2017, ADELANTADO EN CONTRA DE CARLOS ANDRES AZCARATE GALVIS IDENTIFICADO/A CON C.C. No. 94.474.704, de conformidad con lo establecido en la parte motiva de la presente providencia.

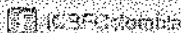
SEGUNDO: Hacer efectivos los Títulos de Depósito Judicial que llegaren con posterioridad a este auto, hasta cubrir el valor total de la obligación en la SENTENCIA de fecha 18 DE FEBRERO DE 2014 proferida por el JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE BOGOTÁ, más los intereses causados hasta la cancelación absoluta y los costos originados a la administración por el cobro efectuado.

TERCERO: NOTIFICAR al Ejecutado, CARLOS ANDRES AZCARATE GALVIS IDENTIFICADO/A CON C.C. No. 94.474.704, advirtiéndole que contra la presente no procede recurso alguno.

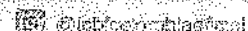
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GRACIA EMILIA USTARIZ BELEÑO
GRACIA EMILIA USTARIZ BELEÑO
Funcionaria Ejecutora

Revisó y Proyectó: Angélica Sánchez



www.icbf.gov.co





472 Servicios Postales
NIT 900.062.917-9
Código Postal: 11370
Línea Nat: 01 8000 111 210

REMITENTE

Nombre/ Razon Social:
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF -
BENEFICIAR FAMILIAR - ICBF -
Direccion: AV. CRA 50 N° 28-51

Ciudad: BOGOTA D.C.

Departamento: BOGOTA D.C.

Código Postal: 11321000

Envío: PC009859919C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razon Social:
CARLOS ANDRES AZCARATE

Direccion: AV 19 108 45

Ciudad: BOGOTA D.C.

Departamento: BOGOTA D.C.

Código Postal: 10111370

Fecha Pre-Admission:
20/06/2019 13:37:35

Más Información de pago: 020020 del 20/05/2019
Más Información de pago: 020020 del 18/06/2019



SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
NENSALERIA COLOMBIA COMPIRA EFICIENTE 38296

Centro Operativo: UAC CENTRO
Orden de servicio: 12045984
Fecha Pre-Admission: 20/06/2019 13:37:35

**1111
626**

Nombre/ Razon Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Bogota
Direccion: AV. CRA 50 N° 28-51
Referencia: S-2019-350110-1100
Ciudad: BOGOTA D.C.
Telefono: 3241900
Deppto: BOGOTA D.C.
NIT/C.C.T: 899999239
Codigo Postal: 11321000
Codigo Operativo: 111595

Destinatario
Nombre/ Razon Social: CARLOS ANDRES AZCARATE
Direccion: AV 19 108 45
Tel: 11321000
Ciudad: BOGOTA D.C.
Codigo Postal: 10111370
Deppto: BOGOTA D.C.
Codigo Operativo: 111595

Valor a pagar
Paso Físico (grs)/200 -
Paso Volumétrico (grs)/200
Valor Declarado (grs)/200
Valor Flete: \$1.980
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$1.980



11115951111626PC009859919C0



PC009859919C0

**1111
595**
UAC CENTRO
CENTRO A

Devoluciones

Fecha de entrega: 20/06/2019
Distribuidor: J. G. G. G. G.
C.C.: 11321000
Gestión de entrega: 2da distribución

Observaciones del cliente: 20002

Causas Devoluciones:	
RE Retenido	CI C2 Cerrado
NE No existe	NI N2 No contactado
NR No reside	FA F1 F2 Fallido
NR No reclamado	AC A1 A2 Aprobado Clausurado
DE Desconocido	FM F1 F2 Fuerza Mayor

El usuario debe ser consciente de que el uso no autorizado de este código puede ocasionar pérdidas en la entrega. Más información de pago: 020020 del 20/05/2019. Más información de pago: 020020 del 18/06/2019.

